



## SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

STT.1529-2020

Manizales, 19 de octubre de 2020

Señor

**FRANKLIN NUÑEZ GIMENEZ**

Carrera 10 9-68

Chinchiná (Caldas)

### **Asunto: Notificación por aviso.**

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de los cinco días que establece la norma para que se efectúe notificación personal, a continuación se notifica por aviso el siguiente acto administrativo:


1. Resolución No.269 del 3 de septiembre de 2020 por medio de la cual se resuelve una contravención a las normas de tránsito

Anexo copia íntegra del acto administrativo aludido, contra el cual procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse y sustentarse dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Se efectúa la presente notificación y su publicación se efectuará en la página web de la Alcaldía de Manizales [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) en tanto la dirección consignada no concuerda, ello conforme al segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dice:

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Atentamente,

  
**JHONATAN F. ZAMORA MURILLO**  
Inspector de Tránsito y Transporte  
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyecto: Mauricio Gallego Arango, Asesoría Externa